



**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD GERENCIAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN**

**PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 003 -2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP**

Lima, 20 MAR 2019

VISTOS: El Informe N° 064 -2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contratación del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: (...) *"teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, mediante la Resolución de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Impulsa Perú N° 02-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 18 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2019 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Ejercicio 2019;

Que mediante el Informe N° 064-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2019;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019 se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" en la cual se establece las pautas necesarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones y en su numeral 7.6 inciso 7.6.1 se precisa que *El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones(...), y detalla su inciso 7.6.2 que: Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.*

En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante el Informe de los vistos, la Unidad Gerencial de Administración, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", con la finalidad de incluir DOS (02) procedimiento de selección;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Directiva N° 002-2018-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y



en uso de sus facultades conferidas por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 0001-2019-MTPE/3/24.3/CE.

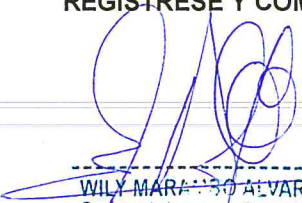
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" por la inclusión de los siguientes procedimientos:

N°	DESCRIPCION	META	FTE FTO	V.R.	PERIODO DE EJECUCION AÑO 2019	TPS	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	MES DE CONVOCATORIA
1	CONTRATACIÓN DE UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERFIL OCUPACIONAL DE ATENCIÓN EN SALÓN DE COMIDAS Y BEBIDAS / EVENTOS EN LAS REGIONES DE CUSCO Y PIURA.	009 016	RO	68,400.00	2019	AS	SERVICIO	ABRIL
2	CONTRATACIÓN DE UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERFIL OCUPACIONAL DE COCINA EN LAS REGIONES DE PIURA CUSCO Y JUNÍN.	009 011 016	RO	107,352.50	2019	AS	SERVICIO	ABRIL

Artículo 2°. - Disponer que la Unidad Gerencial de Administración ejecute las acciones conducentes a la publicación de la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que la presente sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


WILLY MARÍN ALVAREZ PASQUEL
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación
Presupuesto Monitoreo y Evaluación
PROGRAMA IMPULSA PERÚ